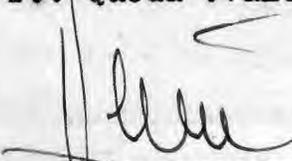


ACTA N° 803

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día ocho de febrero de mil novecientos se tenta y dos, se reúnen en la Sala de Acuerdos Dr. Manuel Belgrano del Superior Tribunal de Justicia, bajo la presidencia de su titular doctor Manuel Osvaldo Hernández, los señores / Ministros doctores Pedro Adalberto Cabral y Carlos Roberto / Soriano, hallándose en uso de licencia compensatoria de la / Feria Judicial el señor Ministro doctor Salvador Hermes Martínez y ausente en uso de licencia el señor Ministro doctor Natalio Heredia, para considerar, PRIMERO. Encargado de Contabilidad, Amado Aranda, solicita licencia por enfermedad.- (Nota n° 100/72-Sec. Adm.). Vista la nota presentada, historia clínica que se acompaña y lo aconsejado por el señor Médico Director doctor Juan Anastacio Araoz, ACORDARON: Conceder al señor Amado Aranda 30 días de licencia a partir del / 1° del corriente. SEGUNDO. Doctora Liliana Haydeé Montrul, s/ nota s/Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Clorinda (Nota n° 122/72-Sec. Adm.). Atento a que si bien es cierto que la ausencia de un empleado en el Juzgado de Paz de Mayor Cuantía puede originar ciertos inconvenientes, es de suponer que mayores han de ser éstos cuando se distrae la atención del titular de dicho juzgado al encargársele la subrogación del / Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Clorinda. Por ello, ACORDARON: Mantener lo dispuesto en la Acordada n° 802, punto 4°.- TERCERO. Funcionamiento del Superior Tribunal de Justicia.- Agregado a la Acordada 329 y su modificatoria n° 794, punto 15. Atento a que en el agregado a la Acordada 329 hecha por el punto 15 de la Acordada 794 no está contemplada la situación que se presenta cuando varía la constitución del Tribunal por cese en sus funciones de alguno de sus miembros, ACORDARON: Adicionar a los agregados del artículo 4° de la Acordada 329 dispuesto por el punto 15 de la Acordada 794, lo siguiente: "Cuando la integración del Tribunal hubiere variado, la norma precedente se aplicará con respecto a los Ministros que continúen en el cargo, y el Ministro o Ministros que ya

//no forman parte del Cuerpo, serán substituidos por quien o quienes les corresponda según el ordenamiento estatuido / para el conocimiento de las causas por primera vez. Queda / entendido que si por tal motivo le tocase a uno de los Mi- / nistros actuales que ha prevenido, se integrará con el si / guiente puesto que aquél ya tiene establecido ~~ya~~ el orden / de votación".- CUARTO. Auxiliar 5º del Juzgado de Paz de Me- nor Cuantía de Las Lomitas, Egidio Díaz, s/renuncia (Nota nº 123/72-Sec.Adm.). Vista la nota mencionada por la que el Au- xiliar 5º del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Las Lomi- tas, don Egidio Díaz, presenta su renuncia al cargo, ACORDA- RON: Aceptar la renuncia interpuesta a partir del día de la fecha. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se co- municase y registrase.S/r.: "Queda".vale.- Test.: "en".No va- le.-

  
MANUEL OSVALDO HERNANDEZ  
PRESIDENTE

  
PEDRO ADALBERTO CABRAL

  
CARLOS ROBERTO SORIANO